

AVISO DE NOTIFICACION DE ACTO ADMINISTRATIVO	
Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo	
Acto Administrativo a notificar:	RESOLUCIÓN N° 972 DEL 10 DE OCTUBRE DEL 2016
Sujeto a notificar:	REGINA ORTEGA ORDOÑEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 27.278.872
Autoridad que lo expidió:	SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Funcionario:	MARIOBENAVIDES JÍMENEZ
Cargo:	SECRETARIO DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Fundamento del aviso:	Fue citada través de oficio remitido a la dirección conocida por la administración y no asistió a notificarse dentro del término otorgado
OBSERVACIONES	
Recursos que proceden:	Proceden los recursos de reposición ante el funcionario que expidió el acto notificado y el de apelación ante el superior jerárquico.
Fecha de publicación en la página Web:	12 de enero del 2017
Fecha de publicación en la cartelera de la Gobernación de Nariño :	12 de enero del 2017
Fecha de notificación por aviso:	20 de enero del 2017
<p>Que en cumplimiento de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO y dando alcance al ARTÍCULO 69 – <i>“Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino”</i></p> <p><i>“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”.</i></p>	
En consecuencia se adjunta con el presente, la Resolución N° 972 del 10 de octubre del 2016, y su notificación quedará surtida al día siguiente al retiro del aviso.	
<p>NUBIA DEL S. BASTIDAS S. PROFESIONAL UNIVERSITARIA - HACIENDA</p>	